

**CONTRATO 4600104483 DE 2025**  
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: MARZO DE 2025**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME ABRIL DE 2025**

**NUMERO DE PROCESO CCENEG-063-01-2022**  
**ORDEN DE COMPRA 143023**

<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín – Secretaría De Suministros Y Servicios
<b>CONTRATISTA:</b>	Unión Temporal Easyclean Aseo Profesional
<b>NIT:</b>	901.677.435-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Gloria Aminta Ordoñez De Mateus
<b>CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	26.563.281
<b>OBJETO:</b>	Prestar el servicio integral de Aseo
<b>VALOR INICIAL:</b>	Siete mil novecientos treinta y cinco millones quinientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos <b>(\\$ 7.935.501.264,66)</b> Incluido A.U.
<b>ADICIONES:</b>	No se han presentado adiciones
<b>VALOR MÁS ADICIONES:</b>	Siete mil novecientos treinta y cinco millones quinientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos <b>(\\$ 7.935.501.264,66)</b> Incluido A.U.
<b>AMPLIACIONES:</b>	No se han presentado ampliaciones
<b>SUSPENSIONES:</b>	No se han presentado suspensiones
<b>DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:</b>	Cinco (5) meses, contados a partir del Diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Ambas fechas inclusive.
<b>DURACION INICIAL:</b>	Cinco (5) meses, contados a partir del Diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Ambas fechas inclusive.



<b>FECHA DE INICIO:</b>	Diez de marzo de dos mil veinticinco (10/03/2025)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	Ocho de agosto de dos mil veinticinco (08/08/2025)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101071 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm), Ley 1150 de 16 de julio de 2007, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1150\\_2007.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm), Ley 1474 de 12 de julio de 2011, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm), Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto\\_1082\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm), Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:** en cumplimiento del objeto contractual, el operador ha prestado el servicio integral de aseo, ha venido ejecutando y cumpliendo con los objetivos específicos establecidos los cuales comprenden:

Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, donde se contemplan las actividades generales de:

- Adquisición de productos para prestar el servicio integral de aseo.
- Limpieza y asepsia.
- Trabajo de limpieza en alturas nivel básico hasta 2.0 metros de altura. Resolución 4272 de 2021\_Trabajo en alturas:
- Atención de reuniones a despachos.
- Manejo integral de residuos sólidos (recolección, separación y disposición final).
- Servicio de cargue y descargue.

Lo anterior evidenciado en el informe de actividades remitido por el contratista entre el 10 de Marzo y el 31 de Marzo de 2025.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:** de conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente para el operador, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, lo que se detalla en el informe de gestión entregado por la empresa UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, el cual, junto con los soportes, reposa en el expediente físico y virtual del contrato.



Detalle	Cumplimiento
1. El contratista cumplirá con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en la minuta y los anexos del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-126-2023 Aseo y cafetería IV   Colombia Compra Eficiente   Agencia Nacional de Contratación Pública.	Cumple
2. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en las fechas y/o períodos definidos por la entidad contratante y el Proveedor.	Cumple
3. El contratista deberá proveer de manera oportuna la cantidad de personas que de acuerdo con las necesidades de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se requieran, con el fin de garantizar que el servicio de aseo se realice con la calidad y frecuencia estipulada en el objeto del contrato.	Cumple
4. El contratista garantizará prestar el servicio integral de aseo de manera eficiente en todas y cada una de las sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín donde se requiera y durante toda la ejecución del contrato.	Cumple
5. El contratista deberá sustituir con personal de las mismas calidades exigidas en el Acuerdo Marco, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, de lo contrario será descontado de la facturación correspondiente, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.	Cumple
6. El contratista deberá garantizar que, en el momento del retiro de una persona de aseo, alturas nivel básico, cague y descague, estos deberán ser reemplazados por personas que cuenten con la formación y experiencia.	Cumple
7. El contratista deberá atender los requerimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la asignación de cambio o reemplazo de cualquiera de las personas que esté prestando el servicio, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por intermedio del coordinador en forma verbal o escrita.	Cumple
8. El personal operativo, coordinadores y otro personal que preste el servicio durante la ejecución del contrato no adquiere vinculación laboral, ni de ninguna índole con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas.	Cumple
9. El contratista pagará al personal vinculado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en la Ley: nómina, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal.	Cumple
10. El Contratista pagará los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora quincenalmente.	Cumple
11. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo o gasto requerido en cumplimiento con la normativa laboral colombiana.	Cumple
12. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Cumple
13. En caso de presentarse novedades con el personal, el contratista deberá a más tardar al día siguiente reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cuando se presenten accidentes laborales deben estar consolidados en el informe mensual que presentan al supervisor del contrato.	Cumple
14. El contratista deberá contar, con líneas celulares, con un plan suficiente, para los coordinadores de trabajo, esto con el fin de garantizar una oportuna, continua y eficiente comunicación entre el Contratista, sus coordinadores y/o supervisores, y éstos con la supervisión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple
15. El Contratista debe tener presente que durante la ejecución del contrato y según los diferentes frentes de trabajo, incluido su personal podrá estar expuesto a condiciones ambientales adversas como fríos o calores intensos, ruidos altos, humedad, calor, entre otros, para lo cual, deberá proveer la dotación necesaria según las normas de seguridad y Salud en el trabajo y deberá estar identificado en la matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos.	Cumple

Detalle	Cumplimiento
<p><b>16.</b> El contratista deberá contar y disponer con la maquinaria, equipos, herramientas y elementos necesarios para cumplir con las actividades programadas y poder utilizar otras de igual o superior funcionalidad, aclarando que es el directo responsable por el manejo, mantenimiento, reparación, transporte, dotación y/o sustitución de las mismas. Dichos elementos deben de cumplir con las especificaciones requeridas y normas establecidas por la ley de acuerdo a las actividades a realizar.</p>	Cumple
<p><b>17.</b> Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Durante la ejecución del contrato, y con el personal contratado; el Contratista implementará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST el cual contempla las siguientes actividades: El Contratista debe cumplir con las obligaciones contempladas en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El Contratista realizará la respectiva afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo al grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador, además, será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que le sucedan a su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrán por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL.</p>	
<p>Es requisito para la contratación del personal requerido la evaluación médica ocupacional de ingreso, el cual estará a cargo del contratista (empleador). Éste deberá anexar a las hojas de vida el respectivo certificado de aptitud laboral y entregarlas al supervisor del contrato por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p>	
<p>El Contratista exigirá a sus colaboradores el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores consagrados en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo.</p>	
<p>El personal estará debidamente uniformado y carnetizado, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Procurando que su presentación personal sea óptima.</p>	
<p>El contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los operarios de acuerdo a la actividad que deban realizar: guantes, tapabocas, protectores auditivos, canilleras, overoles, cascos, gafas, señalización, botas, y demás elementos de bioseguridad, para garantizarles las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST vigente, con el cual cuenta la empresa.</p>	Cumple
<p>El Contratista estará en la obligación de cambiar los elementos de protección personal suministrados a sus trabajadores, de acuerdo con el oficio que desempeñen, cada que presenten desgaste o deterioro. Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, pagina Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral.</p>	
<p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv</a>.</p>	
<p>El Contratista debe garantizar para la ejecución de trabajos en alturas, un coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo.</p>	
<p>Los equipos, implementos y materiales cuando se requiera trabajos de alturas serán suministrados por el Contratista, los cuales son necesarios para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acordes con el objeto contractual.</p>	
<p>El contratista presentará todos los informes de ejecución del contrato, ausentismo y seguridad social, informe de gestión, entre otros y que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera.</p>	
<p>El contratista cuando requiera reunir al personal para actividades propias de la empresa, como formación, capacitación, integración o demás, acordes con su gestión, deberá informar al supervisor del contrato con dos</p>	



Detalle	Cumplimiento
(2) semanas de antelación.  El contratista entregará mensualmente un informe con análisis estadístico de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad reportados durante cada mes y el consolidado del periodo (numeral 8°, artículo 2.2.4.6.22 Decreto 1072 de 2015)	
El contratista realizará las gestiones de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de los términos establecidos en la Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	
El contratista deberá entregar a la Entidad Compradora la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	
<b>18.</b> El contratista entregará reporte diario de ausentismo donde se verifique su respectivo reemplazo, el cual debe ser presentado a más tardar a las 10 am.	Cumple
<b>19.</b> El contratista para el caso de brigadas de aseo especiales (cada que lo requieran las diferentes sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) deberá presentar un informe con anexos de registros fotográficos donde se evidencie el antes y el después y se discriminen las actividades, insumos y cantidad de personas que intervienen.	Cumple
<b>20.</b> El horario será de acuerdo a las necesidades presentadas en cada una de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, teniendo en cuenta el número de personas adscritas al mismo. En todo caso dando cumplimiento a la normatividad laboral colombiana.	Cumple
<b>21.</b> El contratista deberá garantizar el traslado de Coordinadores, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Cumple
<b>22.</b> El contratista deberá capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Cumple
<b>23.</b> El contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, con personal capacitado en el manejo de materiales orgánicos e inorgánicos, recolección, clasificación, empaque y disposición final hasta el centro de acopio asignado en cada sede. El contratista deberá garantizar el aseo general del centro de acopio, mantener en perfectas condiciones de orden y limpieza con el debido registro de los residuos generados en cada una de las instalaciones.	Cumple
<b>24.</b> El contratista deberá implementar un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:  - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de la Entidad Compradora durante la prestación del servicio.  - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.  - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Cumple
Medidas de limpieza y desinfección:  - Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.  - Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras,	



Detalle	Cumplimiento
<p>con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.</li> <li>- Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>- Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar los virus y bacterias que se presentan en el ambiente y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.</li> <li>- Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura</li> </ul>	

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** por medio de reuniones contractuales, llamadas a los auxiliares de aseo, solicitud de informes, cronogramas de personal, entre otros, se ha dado el correcto seguimiento de las obligaciones por parte del contratista en la vigencia de este informe.
- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

#### Informes:

Informe de gestión del mes de Marzo presentado por el contratista:

La supervisión verificó los siguientes aspectos:

El pago de los salarios a los operarios de aseo se realizó así:

1-Quincena: 28 de marzo de 2025.

#### REQUERIMIENTOS DEL 10 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2025

MES	ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES
Marzo	14	52	6	4
<b>TOTAL. SERVICIOS: 133 Arandas realizadas</b>				

**Nota:** El contrato de Aseo 4600104483 presta el servicio de Aseo en 204 sedes administrativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde participan las secretarías de Suministros y Servicios, Cultura Ciudadana, Inclusión Social, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Seguridad, Salud, Paz y Derechos Humanos.



**REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR SECRETARÍAS  
MES DE MARZO 2025**

SECRETARIA	BRIGADAS DE ASEO	CARGUE	CANCELADAS	PENDIENTES
Departamento Administrativo De Planeación	1	3	0	1
Despacho Del Alcalde	0	0	0	0
Secretaría De La Juventud	0	3	0	0
Secretaría De Comunicación	0	0	0	0
Secretaría De Cultura	0	1	2	1
Secretaría De Desarrollo Económico	1	3	0	0
Secretaría De Educación	0	4	0	1
Secretaría De Gestión Humana Y Servicio A La Ciudadanía	2	6	0	0
Secretaría Gestión Y Control Territorial		0	0	0
Secretaría De Hacienda	0	5	0	0
Secretaría De Inclusión Social	1	3	0	0
Secretaría De Infraestructura Física	0	1	1	0
Secretaría De Medio Ambiente	0	0	0	0
Secretaría De Turismo Y Entretenimiento	0	0	0	1
Secretaría De La Mujer	1	5	0	0
Secretaría De Movilidad	0	0	2	0
Secretaría De Participación Ciudadana	0	0	0	0
Secretaría De Paz Y Derechos Humanos	0	6	0	0
Secretaría De Salud	0	1	0	0
Secretaría De Seguridad Y Convivencia	1	2	1	0
Secretaría De Suministros Y Servicios	4	8	0	0
Subsecretaría General	2	1	0	0
Secretaría Innovación Digital	1	0	0	0
Secretaría De Administración De Gestión Del Riesgo	0	0	0	0

**SEDES DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN QUE SE INTERVINIERON CON BRIGADA DE ASEO Y DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE EL MES DE MARZO 2025**

Cód. FO-GECO-006

Versión 16

Formato  
**FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión  
y/o Interventoría**

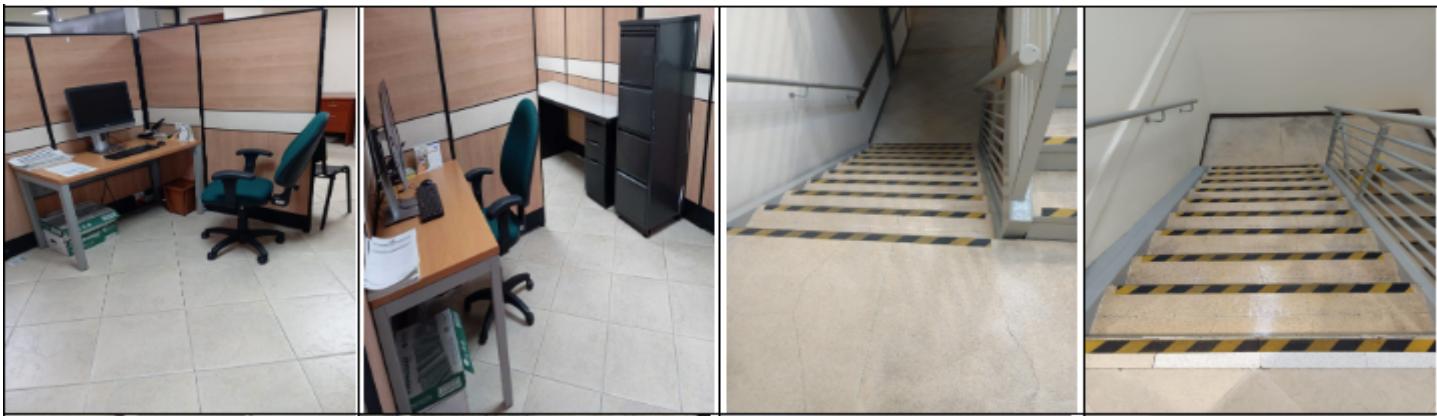


Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO



### CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE



### CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL (CDS) SAN PEDRO LOVAINA



### CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL (CDS) CAMPO VALDES

Cód. FO-GECO-006

Versión 16

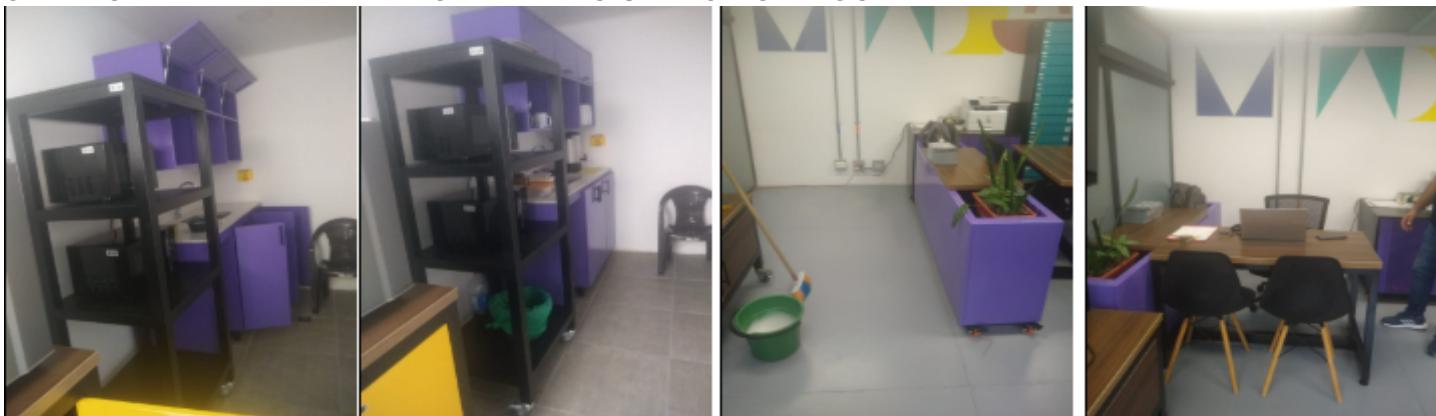
Formato  
**FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión  
y/o Interventoría**



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO SANTO DOMINGO**



**SEDE COMISARIA LUSITANIA**



Cód. FO-GECO-006

Versión 16

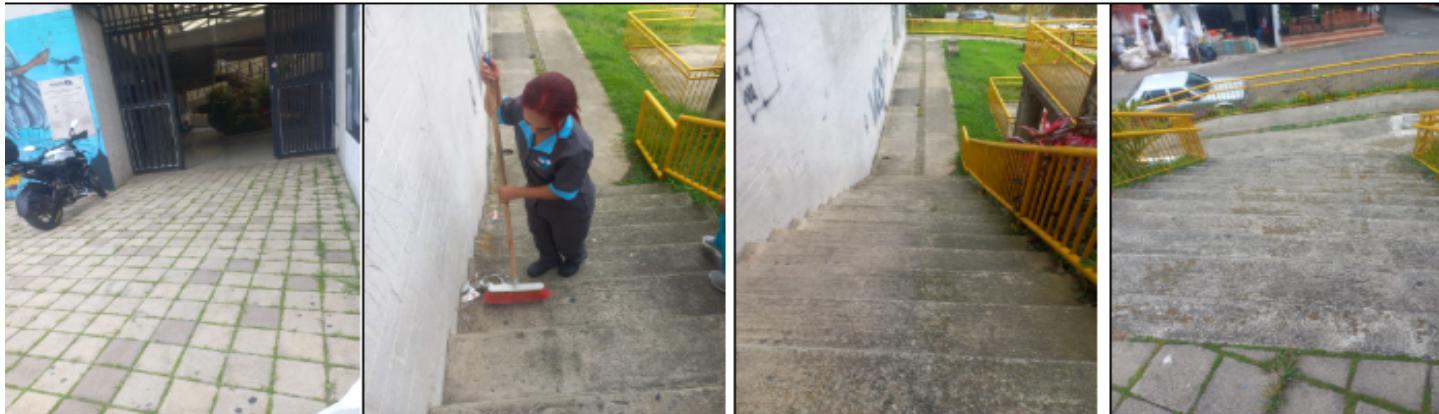
Formato  
**FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión  
y/o Interventoría**



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL (CDS) PRADITO**



**BOMBEROS SAN ANTONIO DE PRADO**



Cód. FO-GECO-006

Versión 16

Formato  
**FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión  
y/o Interventoría**



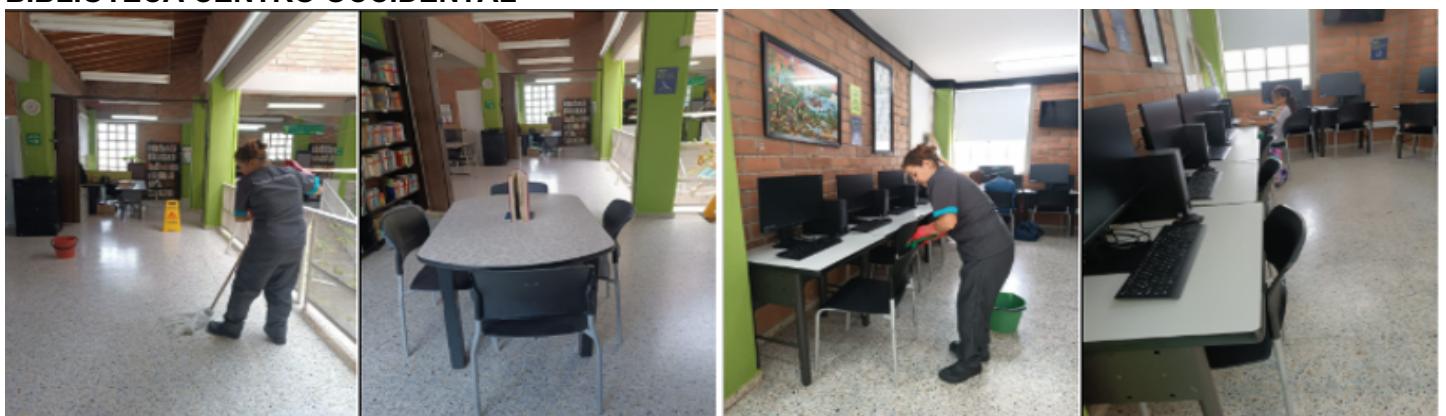
### CENTRO INTEGRAL LAS GRANJAS



### CENTRO DE EMPRENDIMINETO Y EMPLEO GUAYABAL



### BIBLIOTECA CENTRO OCCIDENTAL



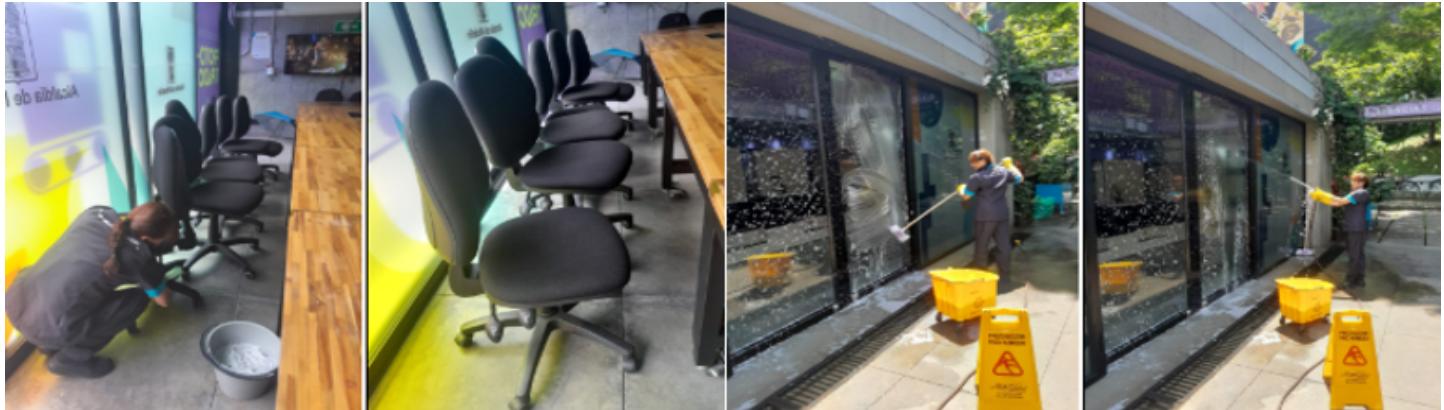
Cód. FO-GECO-006

Versión 16

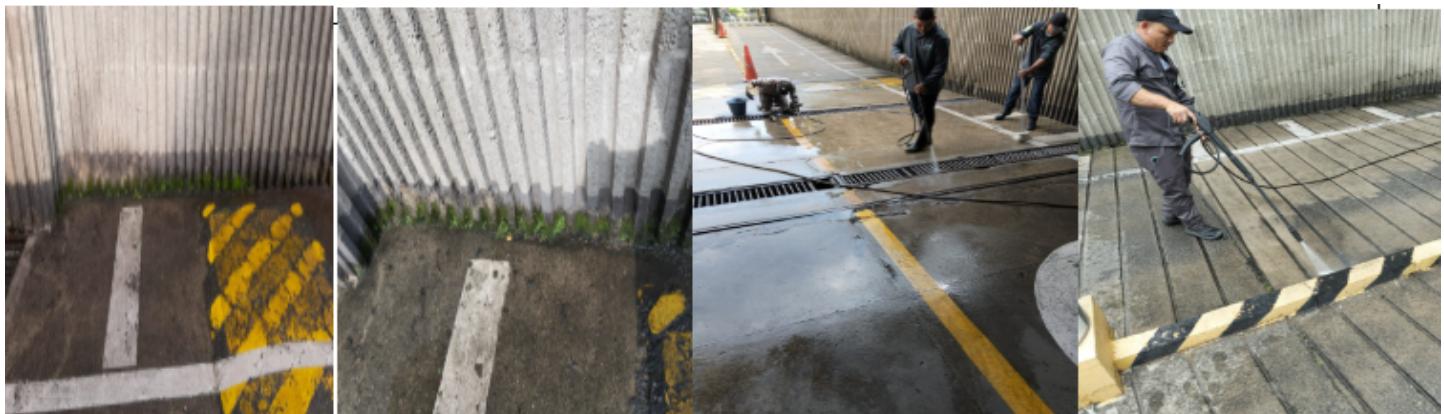
Formato  
**FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión  
y/o Interventoría**



### CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO SAN JAVIER



### ASEO FUERTE EN EL INGRESO VEHICULAR DEL CAD



### SECRETARÍA DE MOVILIDAD



## CASA DE LITERATURA SAN GERMAN



## CONSOLIDADO AUSENTISMO GENERAL MARZO 2025

DIA	NOVEDAD	AUSENTISMO	SUMA
1			0
2			0
3			0
4			0
5			0
6			0
7			0
8			0
9			0
10			0
11			0
12			0
13			0
14	2	2	2
15	1	1	3
16			3
17	3	3	6
18	2	2	8
19	1	1	9
20	9	9	18
21	7	4	25
22	5	3	30
23			30
24			30
25	1	0	31
26	2	0	33
27	2	0	35
28	2	0	37
29	3	1	40
30			40
31	7	4	47
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>30</b>	



- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos):** a la fecha, el porcentaje de ejecución física del contrato es del 14,47%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:** Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

En el Plan de Gobierno (2024-2027), se reconoce la necesidad de adoptar transversalmente, en la agenda política los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente el ODS 12 el cual busca : garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Según lo planteado en el Plan de Gobierno se busca acompañar programas que aportan a la gestión del cambio climático, contribuyen a mejorar la calidad ambiental del Distrito y aplican criterios de sostenibilidad en su diseño, construcción, implementación y evaluación.

El desarrollo sostenible y la gestión del cambio climático son los grandes focos de la gestión gubernamental y los compromisos del país. Dentro de las prioridades del Distrito están la renaturalización como apuesta por la gestión de la biodiversidad y la recuperación de la conectividad ecológica del territorio, aportar a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, promover la transición y eficiencia energética, promover la cultura ambiental ciudadana, avanzar en la gestión del agua y la seguridad hídrica, fortalecer los procesos de transición hacia una ciudad y región circular, generar espacios verdes públicos, mantener la infraestructura hidráulica y corredores verdes como estrategia adaptativa, entre otras acciones que aporten a la mitigación del cambio climático, al desarrollo de capacidades adaptativas y construcción de resiliencia territorial.

- Otros aspectos relevantes**

- Constancia de cumplimiento protocolos de bioseguridad y elementos de protección personal:** La empresa contratista UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL da cumplimiento a la entrega respectiva de elementos de protección personal, en la vigencia. La supervisión ha realizado el respectivo seguimiento por medio de llamadas, reuniones y solicitudes de información.
- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:** Para la vigencia del presente informe no se presentó ninguna retención debido a que no se ha realizado la primera facturación.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Según la planilla de pago al SGSS y parafiscales, enviadas por el contratista se evidencia que este se encuentra a paz y salvo con esta obligación de acuerdo a la Ley. Se relaciona:



Periodo de Cotización	No. Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total, pagado en el periodo
Marzo	9484099596	\$17,611,500	\$70,427,500	\$4,652,800	\$17,529,400	\$110,221,200

**Nota:** \*La Planilla del mes de Marzo de 2025, pertenece al pago de la Seguridad Social de 449 personas.

El contratista aporta las certificaciones expedidas por su Revisor Fiscal evidenciándose que, a la fecha, este se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al SGSS y parafiscales de acuerdo con la Ley. Se relacionan:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/04/2025	MES MARZO	Revisora fiscal: KELLY JANETH GOMEZ MOSQUERA CC. 1.121.914.915. AP ASEO PROFESIONAL S.A.S NIT 901.643.083 - 9
07/04/2025	MES DE MARZO	Revisor fiscal LEONARDO LOZANO C.C 17.342.552 EASYCLEAN G&E S.A.S. NIT 860.522.931-2

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín:** No aplica para este contrato
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:** No aplica para este contrato.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato (cuando aplique)** Al contrato no se le han realizado modificaciones.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente:**

Mediante oficio del 11 de Marzo de 2025, fueron designados como supervisores del contrato los señores Alejandro Osorio Zapata y Deiby Johanny Atehortúa Agudelo como supervisor principal y suplente respectivamente.

Designación de Supervisión 4600104483

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se ha reportado riesgo que conlleve a su mitigación.
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** No aplica para este contrato.



- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:**

La calificación es del 100%

#### Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104483  
 Objeto del Contrato Prestar el servicio integral de aseo.  
 Numero Evaluación 1  
 Periodo Evaluado EVALUACIÓN MES DE ABRIL

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACION	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APPLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total 100,00

% Total Calificacion acumulado 100,00

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** a la fecha el contrato no ha sido auditado.

**Otros aspectos relevantes:** al contrato se le hace la incorporación de recursos correspondientes con base en el valor presupuestado y aprobado con vigencia 2025, por valor inicial de Siete mil novecientos treinta y cinco millones quinientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos (**\$7.935.501.264,66**) Incluido A.U.



Detallado así:

Secretaría	Numero de pedido	Valor pedido inicial
Suministros	4700056102	\$4.148.745.079
Cultura Ciudadana	4700056108	\$1.983.615.926
Inclusión Social	470005603	\$467.547.730
Medio Ambiente	4700056109	\$489.498.562
Participación ciudadana	4700056106	\$233.773.865
Desarrollo Económico	4700056107	\$267.170.131
Seguridad	4700056104	\$108.579.280
Salud	4700056105	\$83.490.666
Paz y Derechos Humanos	4700056110	\$153.080.026
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.935.501.265</b>

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL (POSPRE)	PROYECTO	CDP	SOLICITUD PEDIDO (SOLPEDIDO)	REGISTRO PRESUPUESTAL (PEDIDO)
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102



110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110090125	73200000	2320202008	240169	4000120564	9015609	4700056104
110090125	73200000	2320202008	240169	4000120564	9015609	4700056104
110090125	73200000	2320202008	240169	4000120564	9015609	4700056104
110070125	73200000	2320202008	240173	4000120564	9015609	4700056104
110070125	73200000	2320202008	240173	4000120564	9015609	4700056104
110500125	72100000	21202020080503	1000000	4000120568	9015609	4700056105
110500125	72100000	21202020080503	1000000	4000120568	9015609	4700056105
110070125	71200000	2320202008	240184	4000120563	9015609	4700056106
110070125	71200000	2320202008	240184	4000120563	9015609	4700056106
110070125	71200000	2320202008	240192	4000120563	9015609	4700056106
110070125	71200000	2320202008	240192	4000120563	9015609	4700056106
110070125	75100000	2320202008	240103	4000120559	9015609	4700056107
110070125	75100000	2320202008	240103	4000120559	9015609	4700056107
110070125	75100000	2320202008	240103	4000120559	9015609	4700056107
110070125	71300000	2320202008	240248	4000120569	9015609	4700056108
110070125	71300000	2320202008	240248	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240245	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240245	4000120569	9015609	4700056108
110070125	71300000	2320202008	240245	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240246	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240246	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240254	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240254	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240255	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240255	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240258	4000120569	9015609	4700056108



110090125	71300000	2320202008	240258	4000120569	9015609	4700056108
110000125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110000125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240160	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240160	4000120567	9015609	4700056109
110090125	74200000	2320202008	240162	4000120567	9015609	4700056109
110090125	74200000	2320202008	240162	4000120567	9015609	4700056109
110070125	72600000	2320202008	240280	4000120565	9015609	4700056110
110070125	72600000	2320202008	240280	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240281	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240281	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240282	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240282	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240283	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240283	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240283	4000120565	9015609	4700056110
110070125	72600000	2320202008	240284	4000120565	9015609	4700056110
110070125	72600000	2320202008	240284	4000120565	9015609	4700056110

**Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:** para este contrato no se ha realizado reservas.

- Relación de los pagos realizados:**

El Contrato 4600104483 se factura mes vencido; para el mes de Marzo de 2025 no se ha realizado la primera facturación.

- Informe de ejecución financiera por proyectos**

El Contrato 4600104483 se factura mes vencido; para el mes de Marzo de 2025 no se ha realizado la primera facturación.

- Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	<b>\$7.935.501.265</b>
Adiciones	-
Total, valor del contrato más adiciones	<b>\$7.935.501.265</b>
Pagos Realizados Acumulado	-
Pago autorizado parcial del mes de marzo 2025	-
Porcentaje de ejecución financiera	-



**Nota:** El servicio de Aseo se cancela mes vencido. Para el mes Marzo de 2025 no se ha realizado la primera facturación.

**Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:** no aplica para este contrato.

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría Adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado.

- **Reporte de pagos (E) del contrato.**

El Contrato 4600104483 se factura mes vencido; para el mes de Marzo no se ha realizado pagos.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos sancionatorios, por tanto, no ha lugar al ejercicio del derecho de contradicción; tampoco se han presentado reclamaciones, controversias ni ha lugar a que se realicen acuerdos entre las partes.
- Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones que conlleven a la imposición de multas, sanciones, activación de la cláusula penal, declaración de caducidad, incumplimiento, ni otra controversia contractual por lo que no ha sido necesario adelantar procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales e incumplimientos.
- Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra regulada por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015: "*Utilización del Acuerdo Marco de Precios. ...Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario*" (Negrillas fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo anterior se solicitaron pólizas ya que esta orden de compra así lo exige y fue contemplado en la reglamentación del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-063-01-2022.

Nombre Asegurador	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	NB-1003744 37 Anexo 0	Cumplimiento	07/03/2025	08/02/2026	11/03/2025	\$1.587.100.253
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/03/2025	08/08/2028	11/03/2025	\$1.190.325.190

Cód. FO-GECO-006

Versión 16

Formato  
**FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión  
y/o Interventoría**



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	07/03/2025	08/02/2026	11/03/2025	\$793.550.127
Seguros Mundial	NB-1000968 29 Anexo 0	RC Extracontractual derivada de cumplimiento	07/03/2025	08/08/2025	11/03/2025	711.750.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o interventor no realiza el pago parcial del periodo reportado al ser la facturación del contrato 4600104483 mes vencido.

Atentamente,

~~ALEJANDRO OSORIO ZAPATA~~

Supervisor

Elaboró: Alejandro Osorio Zapata –Supervisor

Revisor:

Christian Moreno

Christian Felipe Moreno Lopez

Apoyo Administrativo-Financiero y Contable

Subsecretaría ejecución a la contratación –

Secretaría de Suministros y Servicios.

  
Kelly Tabares Herrera

Apoyo Jurídico

Subsecretaría ejecución a la contratación –

Secretaría de Suministros y Servicios